

0237-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las nueve horas con cincuenta y uno minutos del veintiocho de enero de dos mil veinticinco.

Acreditación de nombramientos realizados por el partido NUEVA GENERACION, en el cantón ZARCERO de la provincia ALAJUELA.

Mediante auto n° 2408-DRPP-2021 de las diez horas con catorce minutos del nueve de agosto de dos mil veintiuno; este Departamento le indicó al partido Nueva Generación, que la estructura del cantón **ZARCERO**, de la provincia **ALAJUELA**, se encontraba completa.

Posteriormente, este Departamento comunica a la agrupación política, mediante oficios n° DRPP-6573-2023 de fecha veintisiete de octubre del dos mil veintitrés y n° DRPP-0729-2024 de fecha doce de abril del dos mil veinticuatro, las renunciaciones de Roxana Chaves González, cédula de identidad 203740728, como presidenta propietaria y delegada territorial propietaria y Rosa Méndez Alpízar, cédula de identidad n.° 204860921 como secretaria propietaria y delegada territorial propietaria.

En fecha trece de diciembre de dos mil veinticuatro, se recibe en la Ventanilla Única de Recepción de Documentos la resolución **N.°2024-FIRMEZA-010-TED**, dictada por el Tribunal de Ética y Disciplina del partido Nueva Generación, a las *dieciocho horas con diez minutos (sic)* del mismo día, que resuelve y declara la firmeza de la resolución N.2024-017 -entre otras- revocando los cargos de tesorero propietario, presidente, secretario y tesorero suplentes; fiscalía propietaria, tres delegaciones propietarias y dos delegaciones suplentes, revocatoria que fue debidamente aplicada por este Departamento.

En fecha dieciocho de diciembre del dos mil veinticuatro, la agrupación política realiza asamblea en el cantón Zarcero, provincia de Alajuela, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración, designando a Marco Vinicio Rodríguez Muñoz, cédula de identidad n.° 205250458, como presidente propietario y delegado territorial propietario, Ileana María Salazar Chacón, cédula de identidad n.° 204270452, como secretaria propietaria, Claudia Leitón Jiménez, cédula de identidad n.° 503030403, como tesorera propietaria y delegada territorial propietaria, Carmen María Alfaro Soto, cédula de identidad n.° 205280948, como presidenta suplente y delegada territorial propietaria, Edgar Antonio Arguello Cubillo, cédula de identidad n.° 204560221, como secretario suplente y delegado territorial propietario, Harold Alexander Rojas Vargas, cédula de identidad n.° 109050342, como tesorero suplente y delegado territorial suplente, Diana Van Noort Rodríguez, cédula

de identidad n.º 208310742, como delegada territorial propietaria y Maria Gabriela Solis Fernández, cédula de identidad n.º 205600570, Como delegada territorial suplente.

La estructura designada por el partido de cita queda integrada de la siguiente manera:

PROVINCIA ALAJUELA
CANTÓN ZARCERO

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
205250458	MARCO VINICIO RODRIGUEZ MUÑOZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
204270452	ILEANA MARIA SALAZAR CHACON	SECRETARIO PROPIETARIO
503030403	CLAUDIA LEITON JIMENEZ	TESORERO PROPIETARIO
205280948	CARMEN MARIA ALFARO SOTO	PRESIDENTE SUPLENTE
204560221	EDGAR ANTONIO ARGUELLO CUBILLO	SECRETARIO SUPLENTE
109050342	HAROLD ALEXANDER ROJAS VARGAS	TESORERO SUPLENTE

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
205250458	MARCO VINICIO RODRIGUEZ MUÑOZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
205280948	CARMEN MARIA ALFARO SOTO	TERRITORIAL PROPIETARIO
503030403	CLAUDIA LEITON JIMENEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
204560221	EDGAR ANTONIO ARGUELLO CUBILLO	TERRITORIAL PROPIETARIO
208310742	DIANA VAN NOORT RODRIGUEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
109050342	HAROLD ALEXANDER ROJAS VARGAS	TERRITORIAL SUPLENTE
205600570	MARIA GABRIELA SOLIS FERNANDEZ	TERRITORIAL SUPLENTE

Observación: Según se desprende del informe y aclaración rendida por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea, no se eligió el cargo de fiscal propietario.

Por lo anterior expuesto, queda pendiente de designar el cargo de fiscal propietario.

Tome en consideración la agrupación política que, la estructura actual del partido Nueva Generación, se encuentra vigente hasta el día dieciocho de octubre del dos mil veinticinco, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor posterior a esta fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de

Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.** -

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos

MCV/jfg/rsm
C.: Exp. n.º 131-2012, partido NUEVA GENERACIÓN
Ref., No.: 09538-2024